



10|OCT|2023

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **SOSTENIBLE ADELANTE 2023**

[Corresponde a la Circular Externa No. 018 del 20 de septiembre de 2023]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, se permiten anunciar la siguiente modificación a la línea de crédito Sostenible Adelante 2023:

DESTINO DE LOS RECURSOS

Adicional al Anexo 2 señalado en la Circular Externa 018 del 20 de septiembre de 2023, las empresas deberán adjuntar la factura o cotización y ficha técnica del activo a financiar.

Cuando las inversiones correspondan a proyectos de eficiencia energética también deberán adjuntar: (a.) la ficha técnica del activo que será reemplazado y/o (b.) la ficha del activo de referencia¹ cuando no se esté reemplazando un activo, sino se esté adquiriendo una nueva tecnología de alta eficiencia.

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria No. 018 del 20 de septiembre de 2023, se mantienen sin modificación.

La presente Carta Circular rige a partir de la fecha de expedición.

¹ Un activo de referencia corresponde a una tecnología disponible en el mercado que puede cumplir con los objetivos productivos de la empresa, pero que no es eficiente energéticamente.





Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

